



Acta de Sesión de Apertura de Proposiciones Comité de Adquisiciones de Ocotlán

Se lleva a cabo de manera presencial en las instalaciones de la Casa de la Cultura de Ocotlán, Jalisco, con domicilio en Niños Héroes S/N, el día 04 cuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco, la Sesión de Apertura de Proposiciones del Comité de Adquisiciones de Ocotlán, convocada y presidida por el C. Jesús Martínez Navarro, en su carácter de Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y en la que actuó como secretaria técnica de la sesión, la C. Liliana Solís Ramos.

N1-ELIMINADO 1

Se hace la puntualización de que la presente sesión estaba considerada a desahogarse en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras, ubicado en calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en este municipio de Ocotlán, Jalisco, conforme a lo señalado en las bases; sin embargo, por cuestiones de logística y espacios, se trasladó a las instalaciones de la Casa de la Cultura, haciéndoselo saber a todos los participantes que se presentaron en la hora señalada en las Bases.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

LISTA DE ASISTENCIA:

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 25 y 30 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Secretaría Técnica** dio inicio con la lista de asistencia y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de 11 once de los 14 catorce miembros del Comité de Adquisiciones.

Acto seguido, la secretaria técnica comunicó a el presidente suplente la existencia de quórum.

Estando presentes los integrantes, el presidente suplente declaró la existencia de quórum y en cumplimiento con el artículo 28 numeral 4 cuarto de la Ley, siendo las 11:19 once horas con diecinueve minutos, se inicia formalmente la presente sesión, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Dando continuidad a la sesión la **Secretaría Técnica** dio lectura al segundo punto.

II.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.-Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional CC/005/2025 para el Arrendamiento Puro Vehicular Destinado a Aseo Público.
- 4.- Clausura.

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública nacional CC/005/2025 para el arrendamiento puro vehicular destinado a aseo público.

N2-ELIMINADO

N3-ELIMINAD



Acto seguido el presidente suplente pregunta si existe alguna observación al respecto y al no existir observación alguna se procede a la votación y se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

El presidente suplente da uso de la voz a la **Secretaría** para continuar con el siguiente punto de la Orden del Día.

III.-Presentación y Apertura de Propuestas Licitación Pública Nacional CC/005/2025 para el Arrendamiento Puro Vehicular Destinado a Aseo Público.

Se hace constar la presencia de la C. María Teresa Casillas Reynoso, quien funge como testigo social en el presente procedimiento, conforme a lo que señala la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio. N4-ELIMINADO

Acto seguido, se solicita al Órgano Interno de Control entregue los sobres presentados y se proceda a la apertura de los mismos.

El Licenciado Cesar Armando Solorio Cuevas, Representante del Órgano Interno de Control. toma el uso de la voz e informa que; se recibieron (3) propuestas de los licitantes: Start Banregio SA de CV, Fintegra y JD Carrocerías.

Respecto de la propuesta del Proveedor JD Carrocerías, se hace constar que la misma se presentó de manera extemporánea a la hora límite para presentar proposiciones, por lo que no será valorada. Aunado a que la propuesta técnica y la económica fueron presentadas en el mismo sobre, contrario a lo señalado en las Bases de la Licitación.

Acto seguido, se proceden a abrir los sobres técnicos de los proveedores Start Banregio SA de CV y Fintegra haciendo constar la entrega de la siguiente documentación:

	Start Banregio SA de CV	Fintegra
¿Presenta?	¿Presenta?	
Copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique (de existir).	Sí	Sí
Copia simple de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal	Sí	Sí
Poder Notarial del Representante Legal que comparezca a la licitación (o en su caso señalar que sus facultades se desprenden de la propia acta constitutiva)	Sí	Sí
Cédula actualizada de la Identificación Fiscal del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	Sí	Sí
Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 90 días, de la fecha de presentación de la propuesta. En caso de que no esté a nombre de la empresa, presentar copia del contrato de	Sí	Sí

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública nacional CC/005/2025 para el arrendamiento puro vehicular destinado a aseo público.



Gobierno de
Ocotlán

arrendamiento con copia de identificación del arrendador		
Opinión de cumplimiento positiva, con una vigencia no mayor a 30 días naturales	Sí, pero la presenta de una fecha posterior al límite señalado	Sí, pero la presenta de una fecha posterior al límite señalado
Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: "Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que todos los datos y documentos son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo mi descalificación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/005/2025 PARA EL ARRENDAMIENTO PURO VEHICULAR DESTINADO A ASEO PÚBLICO. Lo anterior sin responsabilidad alguna del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco.	Sí	Sí
Anexo 1	Sí	Sí
Anexo 4	Sí	Sí
Curriculum	Sí	Sí
Manifiesto de correo electrónico	Sí	Sí
Declaración anual	Sí	Sí

Se procedió a la firma de los documentos remitidos, rubricándose aquellos en que consta la propuesta técnica, ya que los participantes muestran interés en la adjudicación del servicio requerido, plasmando su firma el testigo social, la contraparte, y un representante del Comité de Adquisiciones, a fin de que la misma no pueda ser alterada o modificada dentro del procedimiento.

Acto seguido, se procede a abrir los sobres de las propuestas económicas de los proveedores Start Banregio SA de CV y Fintegra, plasmando a continuación la cotización de los licitantes.

Número de vehículos requeridos	Características mínimas requeridas de los bienes a arrendar	FINTEGRA	BANREGIO

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública nacional CC/005/2025 para el arrendamiento puro vehicular destinado a aseo público.



Gobierno de
Ocotlán

3	Equipo Compactador de Basura de \$362,363.17 Capacidad de 21 Yardas carga trasera elaborada en placa calibre 10". Sistema de compactación con pala de barrido en tolva trasera operada por 4 pistones hidráulicos de doble acción, descarga por medio de pala de compresión hidráulica apoyada por un cilindro hidráulico doble acción; luces reglamentarias, cinta barricada, pintura alquidálica en color blanco resistente a la corrosión por acidez, sistema accionado por medio de toma de fuerza acoplada a la transmisión, bomba hidráulica, sistema winch para vaciar contenedores. Montado sobre un chasis cabina tipo MV 4X2 35K ISB o similar. Tanque de lixiviados de 90 litros para el área de carga y tanque de 40 litros atrás en la tolva de prensado. Se requiere rotulación Institucional en todas las unidades. Modelo requerido 2024 o más reciente.	\$334,561.61	N10-ELIMINA
60	Motocarro doble rodado con cabina, motor 300 cc, transmisión de 5 velocidades más reversa, capacidad de carga 1,000 kg, capacidad libre de carga con equipo aliado 800 kg; suspensión trasera de muelles con 6 hojas, con puertas abatibles y sistema de volteo hidráulico de cilindro telescópico de 3 secciones para descarga, accionado por medio de toma de fuerza acoplada a transmisión y bomba hidráulica; motor enfriado por agua, rin 12", llantas 5.0 -12, capacidad tanque de combustible 12 litros. Incluir caja para recolección de residuos urbanos a cielo abierto, estructura elaborada con ptr de 1"x 1", paredes laterales de lámina calibre 12. Se requiere rotulación Institucional en todas las unidades. Modelo requerido 2024 o más reciente.	\$208,953.60	\$218,881.57
2	Equipo compactador de basura de capacidad de 15 yardas, carga lateral, elaborado en placa calibre 10" sistema de compactación con pala de compresión operada por 1 pistón hidráulico de doble acción; descarga por medio de pala de compresión hidráulica apoyada por un cilindro hidráulico de doble acción, luces reglamentarias, cinta barricada, pintura alquidálica en color blanco resistente a la corrosión por acidez, sistema accionado por medio de toma de fuerza acoplada a la transmisión, bomba hidráulica. Montado sobre un chasis cabina tipo G3W o similar, motor Diesel turbo o similar. Tanque de lixiviados de 40 litros para el área de carga y tanque de 40 litros atrás en la tolva de prensado. Se requiere rotulación Institucional en	\$137,454.72	\$127,526.73

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública nacional CC/005/2025 para el arrendamiento puro vehicular destinado a aseo público.



Gobierno de
Ocotlán
2024-2027

	todas las unidades Modelo requerido 2024 o más reciente.		N13-ELIMINAD
4	Camioneta pickup cabina, con capacidad de carga de 1.2 toneladas., motor 4 cilindros 2.4 turbo de 210 hp, torque 226 IBP transmisión manual de 6 velocidades más reversa; dirección hidráulica, bolsas de aire, aire acondicionado, cristales y seguros eléctricos. Pintura de color indistinto, que incluya: Estructura para carga y recolección de residuos urbanos, elaborada de PTR de 1.5"x1.5", cuerpo en lámina calibre 12, puertas abatibles. Se requiere rotulación Institucional en todas las unidades. Modelo requerido 2024 o más reciente.	\$68,308.64	\$64,595.70
5	Camión de carga de capacidad de 1.8 toneladas, motor 4 cilindros gasolina, 1.5 litros con 110 hp, transmisión manual de 5 velocidades más reversa, llantas 175/65R14-99R, vidrios eléctricos, dirección hidráulica electro asistida. Que incluya: estructura ligera para carga y recolección de residuos urbanos, elaborada de PTR de 2"x2", cuerpo en lámina calibre 10 y malla de acero reforzado, puertas abatibles, sistema de descarga trasera por medio de volteo, con sistema hidráulico, operado por un cilindro hidráulico de 3 secciones, accionado por una unidad de potencia, bomba hidráulica a 12V y rotulación. Se requiere rotulación Institucional en todas las unidades. Modelo requerido 2024 o más reciente.	\$92,778.05	\$87,418.94

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública nacional CC/005/2025 para el arrendamiento puro vehicular destinado a aseo público.



Gobierno de
Ocotlán

11	Equipo compactador de basura con capacidad de 21 yardas, carga trasera, elaborado en placa calibre 10", sistema de compactación con pala de barrido en tolva trasera, operada por 4 pistones hidráulicos de doble acción, descarga por medio de pala de compresión hidráulica apoyada por un cilindro hidráulico de doble acción; luces reglamentarias, cinta barricada, pintura alquidálica en color blanco resistente a la corrosión por acidez, sistema accionado por medio de toma de fuerza acoplada a la transmisión, bomba hidráulica, sistema winch para vaciado de contenedores, montado sobre un chasis cabina tipo G5X45 o similar, MOTOR MC05.21 MAN diésel turbo o similar. Tanque de lixiviados de 90 litros para el área de carga y tanque de 40 litros atrás en la tolva de prensado. Se requiere rotulación Institucional en todas las unidades. Modelo requerido 2024 o más reciente.	\$1,026,691.82	\$948,909.55	N16-ELIMINADO
	RENTA TOTAL MENSUAL SIN IVA	\$1,896,550.00	\$1,781,894.10	
	IVA	\$303,448.00	\$285,103.06	
	RENTA TOTAL MENSUAL CON IVA	\$2,199,998.00	\$2,066,997.16	
	ARRENDAMIENTO TOTAL POR 27 MESES	\$59,399,946.00	\$53,741,926.06 (26 meses)	
	PAGO INICIAL, RENTA ANTICIPADAS Y COMISIONES		\$3,415,870.99	

A continuación, se procede al resguardo de los paquetes, integrándose al expediente de la licitación pública nacional CC/005/2025 para el arrendamiento puro vehicular destinado a aseo público., mismos que quedan en resguardo del que firma, siendo la C. Liliana Solís Ramos, directora de Adquisiciones y Proveeduría.

Realizada la apertura, se hace del conocimiento de los participantes, que el fallo en el que conste la valoración de las propuestas, se llevará a cabo en la sesión próxima del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, misma que, invariablemente, deberá llevarse a cabo dentro de los veinte días hábiles próximos a la presente audiencia, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presidente da paso al último punto de la orden del día; al no haber más asuntos que tratar.

IX.-Clausura.

Se declara formalmente clausurada la sesión siendo las 12 horas con 49 minutos del día viernes 04 de abril del 2025 agradeciendo la asistencia de las y los presentes a la misma.

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública nacional CC/005/2025 para el arrendamiento puro vehicular destinado a aseo público.



Gobierno de
Ocotlán

NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASISTENTES

C. LILIANA SOLÍS RAMOS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
Y PROVEEDURÍA Y SECRETARIO TÉCNICO

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Jesús Martínez Navarro
Presidente Suplente

Edgar Ulisses González Castellanos
Vocal

Kevin Alatorre Estrada
Vocal

N20-ELIMINADO 1

Maricela Mendoza García
Vocal

C. MARÍA TERESA CASILLAS REYNOSO
TESTIGO SOCIAL

Cesar Armando Solorio Cuevas
Representante del Órgano de Control Interno

Samuel Galván Izquierdo
Vocal

Jacqueline Godínez Chávez
Vocal

Raúl Zúñiga Padilla.
Vocal Suplente

N21-ELIMINADO 1

Juan Antonio Mercado Vargas.
Vocal Suplente

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública nacional CC/005/2025 para el arrendamiento puro vehicular destinado a aseo público.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

7.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

8.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

9.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

10.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

11.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

12.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

13.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

14.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2

FUNDAMENTO LEGAL

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

15.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

16.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

17.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

18.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

19.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

20.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

21.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGMCIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."